



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 14 de julio de 1980. — Número 84

Página 985

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 8, sobre visitas a Museos y demás Centros Culturales, aprobado en sesión plenaria de 3 de julio, estará de manifiesto en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 7 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente de aval conjunto con el Ayuntamiento de Santander a una cuenta de crédito a favor del Festival Internacional, por un importe de seis millones de pesetas, aprobado en sesión plenaria de 3 de julio, estará de manifiesto en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 7 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Expedientes de modificación y aval conjunto... 985

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander 985

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 985

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander.. 986

Magistratura de Trabajo número dos de Santander 987

Junta Vecinal de Villaescusa 988

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 988

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Anievas, Castro Urdiales, Villaverde de Trucíos, Cillorigo, Liendo, Potes y Puente Viesgo 991

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 992

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportu-

nos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 1 de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Empresarios de Hostelería de Castro Urdiales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarca de Castro Urdiales y los empresarios que ejerzan actividades económicas comprendidas en el sector de hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ramón Brizuela Llarena, don Enrique Fernández Bedialauneta, don Tomás Sánchez Lombraña, don Elías Merino Alvarez, don Alejandro Sánchez Lombraña, don Juan de la Fuente Varela, don Ramón de Diego Solero, don Enrique Erauskin del Olmo, don Gonzalo Cerecedo Turrado y don Angel Gabancho Fernández.

Santander, 1 de julio de 1980. El secretario provincial, don José Miguel Canales Peña. 1.508

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de un pontón en la carretera de Argüebanes a la N-621, en Camaleño.

Tipo.—2.841.277 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, de 66.825 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para el día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de muro de contención en el SV-2.402, de Potes al Monasterio de Santo Toribio.

Tipo.—1.953.342 pesetas.

Plazo de ejecución. — Dos meses.

Garantías. — La provisional, de 49.067 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número.....(para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 263/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Empresa Española «La Universal, S. L.» domiciliada en Salamanca, contra la empresa «Proinca, S. A.», domiciliada en Maliaño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada siguientes:

144 sacos de resina «Solvio», con un peso de 3.600 kilos, valorados en 162.000 pesetas.

10 sacos de aerosil de 10 kilos, con un peso de 100 kilos, valorados en 5.000 pesetas.

2 mesas de oficio y 2 sillas, valoradas en 15.000 pesetas.

50 pares de botas de protección al trabajo, valoradas en 25.000 pesetas.

500 gafas de protección al trabajo, en dos modelos, valoradas en 25.000 pesetas.

25 buzos de trabajo, valorados en 7.500 pesetas.

25 trajes de agua para trabajo, valorados en 7.500 pesetas.

1.000 pares de guantes de trabajo de plástico, valorados en pesetas 40.000.

1 peso «Montaña», valorado en 2.000 pesetas.

1 báscula «Montaña», valorada en 3.000 pesetas.

1 molino de bolas laboratorio, marca «Lleal», valorado en pesetas 10.000.

1 probador de abrasión, valorado en 5.000 pesetas.

1 reloj de control, valorado en 5.000 pesetas.

1 aspirador industrial, marca «Evemal», valorado en 5.000 pesetas.

2 vitrinas expositoras con cristales, valoradas en 10.000 pesetas.

2 bidones de 200 kilos de latex líquido (400 kilos), valorados en 18.000 pesetas.

3 bidones de 200 kilos de reóplex (600 kilos), valorados en pesetas 27.000.

9 taquillas roperos, valoradas en 3.000 pesetas.

1 horno de laboratorio, valorado en 15.000 pesetas.

1 depósito vacío, valorado en 15.000 pesetas.

Total valor de los bienes embargados: 405.000 pesetas.

Dicho acto, subasta o remate, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que será el de la valoración pericial anteriormente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán pujas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo concurrir los licitadores en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Aurelio García Wamba, que los tiene depositados en el domicilio social de la demandada en Maliaño, calle La Cerrada, número 6, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 5 de julio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 2.034/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Cándido Guillén Lozano, contra la empresa Rodrigo del Campo San Emeterio, con domicilio en Sobremazas, en reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 25/80,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un envoltente de embrague SC 21317000; dos amortiguadores XS 01106000; dos amortiguadores XS 01106013; dos consolas de radio XU 03114020; cuatro válvulas de respiración SC 11285000; dos soportes SC 11321000; un colector SG 12232030. Este material está valorado en 25.903 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, el día 22, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre próximos; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce y cuarto de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 19 de junio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 1.108-1.123/79, acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Juan Ruiz Dosal y otros contra la empresa «Cántabra de Decoración» (Santiago Díaz Orozco), en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 164/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el garaje municipal (Edificio Feygón, núm. 9), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca «Sava», matrícula S-5.956-F, valorado en pesetas 225.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta el día 4 de septiembre, en segunda subasta el día 11 y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 del mismo mes, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que, si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario,

con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 23 de junio de 1980. — El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

1.472

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

El día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio (Matamorosa) la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se relaciona, y bajo las condiciones que también se expresan:

Objeto.—Enajenación de 75 robles y 35 hayas (67 y 38 metros cúbicos, respectivamente) de madera del monte número 198 bis del C. U. P. denominado «El Bardal», perteneciente al pueblo de Villaescusa, del Ayuntamiento de Enmedio, al sitio de Gancio.

Tipo de tasación.—229.000 pesetas.

Precio índice: 286.250 pesetas.

Fianza provisional: 11.450 pesetas.

Fianza definitiva. — El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—Los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, en horas de diez a trece, en la Secretaría municipal.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—Proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa con responsabilidad y justificante de fianza.

Pliego de condiciones.—Se haya expuesto en Secretaría. Durante el plazo de ocho días, siguientes a

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra los mismos; y caso de presentarse alguna se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

Segunda subasta.—Caso de que quedara desierta esta subasta se celebrará segunda subasta transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 75 robles y 35 hayas (67 y 38 metros cúbicos, respectivamente) de madera del monte número 198 del C. U. P., en nombre propio (o en representación de.....), ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Villaescusa (Enmedio) a 13 de junio de 1980.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-
Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 215 de 1980, interpuesto por don José Alberto Casanueva Bedia y treinta y cuatro más, vecinos de Santander y Valladolid, representados por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, del

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Santander, de fecha 7 de agosto de 1979, referente a los precios máximos de venta aplicables a viviendas de protección oficial de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 26 de junio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-
Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 230 de 1980, interpuesto por don Antonio Martín Fernández, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Carasa, Ayuntamiento de Voto, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con el Ayuntamiento de la Junta de Voto, contra acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, comunicado a don Antonio Martínez Fernández en 29 de septiembre de 1979, por el que se ordenó al vecino de Carasa, señor Pereda Ricondo, a que retirase la pared del estercolero, construido sin licencia en su finca, a cinco metros de distancia de la vivienda del recurrente, así como a cubrir el mismo con una tapa de hormigón y otros extremos, sin que hasta la fecha lo haya verificado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de junio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso- Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 231 de 1980, interpuesto por la Compañía Mercantil «Angel Yllera, S. A.», domiciliada en Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de 31 de marzo de 1980, en la reclamación número 274/1979, interpuesta por «Angel Yllera, S. A.», contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander por el impuesto sobre radicación correspondiente al local de la calle Peña Vejo, correspondiendo a los ejercicios 1977-1978 y primer semestre de 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de julio de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 81/80, seguidos por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 30 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado a Gerard Willems Wance, residente en Bélgica, en calidad de denunciado; debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Gerard Willens Wance, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 25 de junio de 1980.—El secretario habilitado (ilegible). 1.483

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 547/79, y por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a don Juan Antonio García Abad, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, y hora de las diez treinta de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

Y para que sirva de citación al antes indicado, expido el presente, en Torrejón de Ardoz a 26 de junio de 1980.—El juez de distrito (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital al número 312/80, promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de «Vinícola Montañesa, S. A.», contra la comunidad de herederos de don Ce-

ferino Campos, personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la sucesión y contra la herencia yacente del mismo, en el supuesto que no hubiera sido aceptada o se hubiera renunciado a ella por sus herederos, se inserta la providencia dictada en ellos, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez accidental señor Gil Sáez.—En Santander a 21 de junio de 1980. Dada cuenta del anterior escrito que, con los documentos acompañados y sus copias, ha correspondido en turno a este Juzgado y presentado por el procurador señor Cuevas Oceja, a quien se tiene por parte en la representación actora, que acredita debidamente mediante escritura de poder otorgada a su favor y que le será devuelta, conforme solicita, previo testimonio suficiente en autos, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas.

Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de menor cuantía; y, en su virtud de la misma, se confiere traslado a los demandados, emplazándoles mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, entregándose este último al procurador del actor para que cuide su cumplimiento, para que comparezcan en autos personándose en forma dentro del término de nueve días; haciéndoles los apercibimientos del caso.

Al primer otrosí, se está a lo acordado y se tiene por hecha la manifestación que contiene el segundo.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmados, el juez accidental, José Luis Gil Sáez.—Ante mí, J. Utrilla Camy». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos expresados, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Santander, 21 de junio de 1980. El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, José Utrilla Camy.

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 72 de 1980, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante y perjudicado Delfín Rábago Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Santander; denunciado, José Manuel Alvarez, mayor de edad, conductor, vecino de Oviedo y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria la empresa «Construcciones Arroyo».

Por la presente, se cita al denunciado, José Manuel Alvarez, para que el día 20 de septiembre próximo, a las once quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con la prueba de descargo de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de junio de 1980.—El secretario (ilegible).

1.507

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 146 de 1979, seguido por lesiones y daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Juan Ramón Arias Escandón, vecino de Muriedas (Santander) y en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciados, José Manuel Larramendi Bengoechea, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Pamplona, y otro.

Por la presente, se cita al perjudicado, Juan Ramón Arias Escandón, para que el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del ar-

tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 27 de junio de 1980.—El secretario (ilegible).

1.489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 1 de julio de 1980. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 167/80, en reclamación de cantidad, promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra don Isidro Fernández Alonso, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Liérganes, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Alberto Berdejo Balboa, y contra don Fernando Mimoso, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, ambulante y con domicilio desconocido, declarado en rebeldía.

Fallo: Que, desestimando la prescripción de la acción, debo estimar como estimo en lo sustancial la demanda, reduciéndola en su aspecto meramente cuantitativo, y, en su consecuencia, condenar como condeno solidariamente a los demandados, don Isidro Fernández Alonso y don Fernando Mimoso, a que abonen a la demandante, Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., la suma de 213.522 pesetas; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, don Fernando Mimoso, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo». (Rubricado).

Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega a 1 de julio de 1980.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 60/80, de cuantía 75.000 pesetas, promovido por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en representación de don José López Villanueva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castro Urdiales, contra don José Ramón López Cirión, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Sámano, y contra don Ramón López y su esposa, doña María Cirión, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre declaración negativa de servidumbre de paso de finca, por la presente, se emplaza a los demandados, don Ramón López y su esposa, doña María Cirión, para que dentro del plazo legal de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dicho juicio personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

Se les hace saber que, en caso de comparecer, se les entrega-

rán las copias de la demanda y de los documentos presentados por la parte demandante, conforme a lo dispuesto por el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para dicho emplazamiento, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, y que firmo en Laredo, a 28 de abril de 1980.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lucio Bada Blanco solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar una cámara frigorífica de 1 CV. en el puesto número 53 del mercado de Cazoña.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

Impuesto sobre la radicación

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1980, el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la radicación, ejercicio de 1980, ha quedado expuesto al público dicho documento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Santander, 2 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, ha aprobado los siguientes presupuestos anuales formados para el ejercicio de 1980:

- 1.—Municipal ordinario.
- 2.—Especial de Urbanismo.
- 3.—Especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.
- 4.—Especial del Servicio Muni-

cipalizado de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

5.—Especial de la Fundación Pública para los Servicios del Complejo Deportivo Municipal «José Antonio Elola».

6.—Especial de espectáculos en la Plaza de Toros.

Dichos presupuestos estarán expuestos al público en la Intervención municipal por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «impulsión y colector de trasvase de aguas residuales de la vaguada de Las Llamas», estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Miguel Angel Venero Gallego se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un lavado automático de coches en la Avenida de Solvay, número 5.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 21 de mayo de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.219

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Arsenio Benito Caba se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un taller de chapa y pintura del automóvil en la Avenida de Oviedo, sin número.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 25 de abril de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.014

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Edicto

Solicitado por don Manuel Gómez Fallanza licencia municipal para la apertura de un taller de carpintería artesana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal a 19 de junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Acordada la imposición de tarifas y la correspondiente ordenanza fiscal por concesión de licencias urbanísticas en todo el término municipal, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cotillo, 1 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Angel Olano Ortiz ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de patatas fritas en los bajos de la Prolongación de Juan de Mena, número 3, de la ciudad de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 18 de junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Pliego de condiciones

En la sesión del Pleno, celebrada el día 26 de junio de 1980, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar las obras de reforma y reparación en la Casa Consistorial del Municipio de Villaverde de Trucíos.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Trucíos a 28 de junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación, por gestión directa, en su período voluntario y en ejecutiva, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante el año de 1980, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Cillorigo, 23 de junio de 1980. El alcalde, José Miguel de la Vega Bulnes. 1.477

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Liendo.
Potes.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Puente Viesgo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Puente Viesgo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números: A la vista: 109.738, 141.342, 143.925 y 166.662, de Oficina Principal.

Idem 11.294, de Urbana número 4.

A plazo: 428, de Urbana número 8.

Resguardo certificado depósito: 1.014, de Urbana número 10.

A la vista: 717, de Ampuero.

Idem 1.729, de Puentenansa.

Idem 1.840, de Ramales.

Idem 13.014, de Reinosa.

Idem 1.329, de San Vicente de la Barquera.

Idem 499, de Solórzano.

Idem 430, de Soto de la Marina.

Idem 2.604, de Torrelavega número 4.

Santander, 5 de julio de 1980. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL”

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)